



DIRECCIÓN GENERAL DE EVALUACIÓN AMBIENTAL

Nº AEA - AAI - 4.002/02
10-AM-00059.9/07

MODIFICACIÓN DE OFICIO DE LA AAI

Vista la Resolución de Autorización Ambiental Integrada para la instalación de producción de octoatos metálicos y compuestos mercuriales, sita en la calle Torneros nº 14, en el término municipal de Getafe, cuyo titular es Gomensoro Química, S.A., con CIF A28388049 y visto el escrito remitido por el titular con referencia de entrada en el Registro nº 10/277706.9/08, de fecha 29 de mayo de 2008. Con relación a los valores límites de emisión a la atmósfera establecidos en la referida Resolución para los focos: nº 2 (secadero de fabricación de óxido de mercurio) y nº 5 (fabricación de compuestos organomercuriales),

Considerando que se han aplicado las mejores tecnologías disponibles en materia de depuración de gases en los referidos focos, a saber:

	Sistema de depuración
Foco 2	Filtro de mangas -torre de carbón activado
Foco 5	Filtro de partículas - scrubber

Considerando los resultados de los controles de emisión a la atmósfera realizados por entidad acreditada de control aportados por el titular,

Considerando el artículo 7 de la Ley 16/2002, de 1 de julio, de prevención y control integrados de la contaminación, en el que se indica que para establecer los valores límite de emisión se tendrán en cuenta, entre otros aspectos, las características técnicas de las instalaciones donde se desarrolla la actividad,



Comunidad de Madrid

Considerando que los valores límite de emisión que se modifican mediante la presente Resolución no contravienen la normativa vigente en la materia,

De conformidad con el artículo 26 de la Ley 16/2002, por el que se establece que el órgano competente podrá modificar de oficio la Autorización Ambiental Integrada cuando la contaminación producida por la instalación haga conveniente la revisión de los valores límite de emisión o la adopción de unos nuevos,

RESUELVO

Modificar el texto de la Resolución de Autorización Ambiental integrada para la instalación de producción de octoatos metálicos y compuestos mercuriales de la Dirección General de Evaluación Ambiental, con referencia de salida nº 10/524950.9/07, de fecha 21 de septiembre de 2007, con número de expediente AAI – 4002/02, cuyo titular es Gomensoro Química, S.A., en los siguientes términos:

Página 8

Donde dice:

FOCO DE EMISIÓN	SISTEMA DE DEPURACIÓN
Foco 5: Fabricación de compuestos organo mercuriales	scrubber

Debe decir:

FOCO DE EMISIÓN	SISTEMA DE DEPURACIÓN
Foco 5: Fabricación de compuestos organo mercuriales (extracción fábrica nueva)	Filtro de partículas + scrubber



Comunidad de Madrid

Página 9

Donde dice:

“ 2.2.2.A) Secadero: a la salida del filtro de carbón activado (foco 2)

- Partículas 10 mg/Nm³
- Mercurio total (particulado más gaseoso) 0,05 mg/Nm³”

Debe decir:

“ 2.2.2.A) Secadero: a la salida del filtro de carbón activado (foco 2)

- Partículas 10 mg/Nm³
- Mercurio total (particulado más gaseoso) 0,1 mg/Nm³”

Página 10

Donde dice:

“ 2.2.4 Fabricación de compuestos organomercuriales: a la salida del scrubber (foco 5).

- Mercurio total (particulado + gaseoso) 0,1 mg/ Nm³
- Partículas 10 mg/ Nm³
- Benceno 2 mg/Nm³“

Debe decir:

“2.2.4 Fabricación de compuestos organomercuriales (extracción fábrica nueva): a la salida del scrubber (foco 5).

- Mercurio total (particulado + gaseoso) 0,1 mg/ Nm³
- Partículas 35 mg/ Nm³
- Benceno 2 mg/Nm³“

La presente Resolución se mantendrá en todo momento unida a la Resolución de referencia de salida en el Registro de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, 10/524950.9/07, de fecha 21 de septiembre de 2007.



Comunidad de Madrid

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Excelentísima Sra. Consejera de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio, en el plazo de un mes a contar desde la fecha de notificación de la misma, sin perjuicio de poder ejercitar cualquier otro que estime pertinente en defensa de sus derechos, de conformidad con el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, 15 de septiembre de 2008

EL DIRECTOR GENERAL DE
EVALUACIÓN AMBIENTAL,

Fdo: José Trigueros Rodrigo

GOMENSORO QUÍMICA, S.A.

Atte: Don Javier Espinosa

c/ Los Torneros 14

Polígono Industrial Los Angeles

28906 GETAFE (MADRID)